

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

REF.: Autoriza a pagar con cargo a la Ley de Presupuestos de 2009, el gasto correspondiente al pago establecido en el numeral 5.1 letra b), del Convenio Complementario N°2, que modificó el contrato de concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
(Ctto. SAFI N°132861)

SANTIAGO, 26 MAR 2009

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- El D.S. de Hacienda N°854 de 29.09.2004, que determina Clasificación Presupuestaria para el Sector Público.
- D.S. Hacienda N°1785 de 31.12.2008, que crea Asignaciones Presupuestarias para el año 2009.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°877 de 20.03.2008.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4132 de 17.10.2008.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4803 de 27.11.2008.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°745 de 16.02.2009.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1113 de 12.03.2009.
- El D.S MOP N°273 de fecha 27.04.2005, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- El D.S MOP N°113 de fecha 02.02.2007, que aprobó el Convenio Complementario N°1, que modificó el contrato de concesión denominado "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- El D.S MOP N°719 de fecha 12.10.2007, que aprobó el Convenio Complementario N°2, que modificó el contrato de concesión denominado "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Memorándum IF-CV N°788 de 11.03.2009 del Inspector Fiscal del contrato de concesión de la Referencia.
- Las facultades que me confiere el Decreto MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
18 MAR 2009
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
1425
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

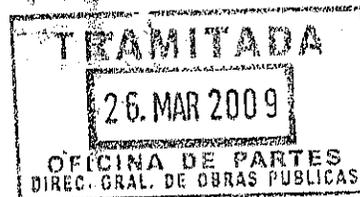
REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO. DGOP		

GABINETE DGOP
4 MAR 2009

N°97-P
N° Proceso: 2808243/

RESUELVO: (EXENTO)
D.G.O.P. N° 1425 /



1. **AUTORIZASE** a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, para pagar a la Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A., con cargo a la Ley de Presupuestos del año 2009, el monto de UF155.176,51, correspondiente al numeral 5.1 letra b), del Convenio Complementario N°2, que modificó el contrato de concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", conformado según las Resoluciones DGOP (Exenta) que a continuación se detallan:

Resolución DGOP (Exenta)		Monto UF		
N°	Fecha	Obra	Interés	Total
877	20.03.2008	121.289,16	7.532,58	128.821,74
4132	17.10.2008	1.514,93	50,44	1.565,37
4803	27.11.2008	24.033,07	524,09	24.557,16
745	16.02.2009	144,00	1,87	145,87
1113	12.03.2009	86,00	0,37	86,37
Total				155.176,51

2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.** El gasto equivalente a UF155.176,51 calculado a un valor estimado de la UF de \$20.959,77, será con cargo a:

L.P.2009 - 12.02.08.31.02.004 Código BIP N°29000169-0 \$3.252.463.959.-
Convento Viejo (Sistema Nuevas Inversiones)

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, Unidad de Presupuesto, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

García Pachome
SOCIETAT TÈCNIKA I BURÈSTESKY
Arquitecta
Directora General de Obras Públicas

SUBDIRECCION DE GESTION
DE PROYECTOS DE
CONSULTORIA Y OBRAS - DGOP